ADENDA 02 DEL CONTRATO N° 219/2010 CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 23/2010 "CONSTRUCCION DE 9 PARQUES SANITARIOS REGIONALES - PLURIANUAL"

OBRA: "CONSTRUCCION DE 9 PARQUES SANITARIOS REGIONALES - PLURIANUAL" LOTE 01

CONVENIO celebrado el día 05 **de octubre de 2011**, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con **RUC. N° 80000905-3**, representado en este acto por el **Ingeniero Ángel Rubén Marín Peralta**, con C.I.N° 660.204 en adelante denominado la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **D.M.V.S.A**, con domicilio legal en la calle Adela Speratti N° 624 casi Julio Cesar Franco de la ciudad de Fernando de la Mora, representado en este acto por el **Ingeniero Luis Alberto Díaz Lavigne**, con C.I. N° 560.797, denominado en adelante el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato.

POR CUANTO la Dirección General de Recursos Físicos, según **Memorándum DGRF N° 550/2011** y considerando el memorándum presentado por el Sr. Osvaldo Benítez, según el cual se expide acerca de la solicitud de prórroga de 60 días por escasez de cemento y 21 días por lluvias presentada por el Contratista. (...) Resolver cuanto sigue: 1- Conceder 30 días de prórroga en el Plazo de Ejecución de Obras avalado por lo siguiente: a- En las CGC Condiciones Generales del Contrato, en su clausula 19.2.1. establece: "... el alcance de la prorroga o del aplazamiento serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Art 62 de la Ley 2051/03" b- "...solo podrán celebrase convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados" (...) Para que sea aplicable los días de lluvia deben ser superiores a los días de inclemencias previsibles, 28 días en este caso, de los cuales se descontará este valor y cuyo resultado serán los días que podrán ser adicionados al plazo de ejecución de obra", a través de la Adenda 02 al Contrato N° 219/2010, adjudicado en la Licitación Pública Nacional N° 23/2010 "**CONSTRUCCION DE 9 PARQUES SANITARIOS REGIONALES - PLURIANUAL**", adjuntando los documentos correspondientes.

La Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen **A.J. N°** 2302/**2011**, de fecha de de 2011, ha expresado su parecer favorable.

La Resolución S.G. N° 1070/2011, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONCESION DE PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA A TRAVES DE LA ADENDA N° 02 DEL CONTRATO N° 219/2010 - ADJUDICADO EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 23/2010 "CONSTRUCCION DE 9 PARQUES SANITARIOS REGIONALES - PLURIANUAL"

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: ESTABLECER la concesión de prórroga de 30 (treinta) días por escasez de cemento correspondiente al Contrato N° 219/2010 de la obra, adjudicada en la Licitación Pública Nacional N° 23/2010 **"Construcción de 9 Parques Sanitarios Regionales - Plurianual"**.----------

SEGUNDO: ESTABLECER que las demás clausulas del Contrato N° 219/2010 y la Adenda 01 correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 23/2010, permanecen vigentes e invariables.----------

EN FE de lo cual, las partes firman el presente Convenio de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y conforme con las leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

CONTRATISTA

CONTRATANTE
Ing. Ángel Rubén Marín